

REFLEXIONES PEDAGÓGICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CÁTEDRA DE LA PAZ¹⁰

Página | 26

PEDAGOGICAL REFLECTIONS FOR THE IMPLEMENTATION ON PEACE COURSE

Lina María Andrade Restrepo¹¹

Pares evaluadores: Red de Investigación en Educación, Empresa y Sociedad – REDIEES.¹²

¹⁰ Derivado del proyecto de investigación: Caracterización del perfil de los y las docentes que orientan la asignatura cátedra de la paz en tres instituciones educativas de la ciudad de Ibagué.

¹¹ Economista, Universidad del Tolima, Magister en Educación, Universidad del Tolima, Docente, Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, correo electrónico: lin4m4r3s@gmail.com

¹² Red de Investigación en Educación, Empresa y Sociedad – REDIEES. www.rediees.org

2. REFLEXIONES PEDAGÓGICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CÁTEDRA DE LA PAZ ¹³

Lina María Andrade Restrepo¹⁴

Página | 27

RESUMEN

Los docentes desarrollan un proceso de enseñanza dentro del aula, quieren transmitir sus conocimientos, y en el ejercicio de la docencia dentro de la cátedra de la paz requieren algunos conocimientos y estrategias que los ayuden para poder orientarla de manera significativa. Por lo tanto, el presente documento expone algunas reflexiones pedagógicas para que orientar la cátedra de la paz. El documento se divide en tres partes; la primera parte esboza cómo fue la instauración de la cátedra de la paz; también describe el concepto de cultura de paz, educación para la paz y desarrollo sostenible; además de algunos requisitos de la cátedra de la paz. La segunda parte del documento expone algunas reflexiones pedagógicas en torno a la cultura de paz y educación para la paz. En la última parte, se plantea una última reflexión del desarrollo de la cátedra de la paz, pero fuera del aula. Como resultado la cultura de paz busca que las personas reflexionen acerca de la violencia, de los conflictos armados y los comportamientos de violencia. Por su parte, la educación para la paz propone abrir espacios para que se promuevan conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores necesarios en los estudiantes. Se concluye que la cultura y educación para la paz fuera del aula deben implementarse a través de estrategias que reconozcan la importancia del desarrollo de la cátedra de paz en el entorno.

¹³ Derivado del proyecto de investigación: Caracterización del perfil de los y las docentes que orientan la asignatura cátedra de la paz en tres instituciones educativas de la ciudad de Ibagué.

¹⁴ Economista, Universidad del Tolima, Magister en Educación, Universidad del Tolima, Docente, Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, correo electrónico: lin4m4r3s@gmail.com

ABSTRACT

Teachers develop a teaching process within the classroom, they want to transmit their knowledge, and in the exercise of teaching within the chair of peace they require some knowledge and strategies that help them to be able to orient it in a meaningful way. Therefore, this document presents some pedagogical reflections to guide the chair of peace. The document is divided into three parts; the first part outlines how was the establishment of the chair of peace; it also describes the concept of culture of peace, education for peace and sustainable development; in addition to some requirements of the chair of peace. The second part of the document presents some pedagogical reflections on the culture of peace and education for peace. In the last part, there is a final reflection on the development of the chair of peace, but outside the classroom. As a result, the culture of peace seeks to get people to reflect on violence, armed conflicts and violent behaviors. For its part, education for peace proposes to open spaces so that the necessary knowledge, abilities, skills, attitudes and values are promoted in students. It is concluded that culture and education for peace outside the classroom should be implemented through strategies that recognize the importance of developing the chair of peace in the environment.

PALABRAS CLAVE: Reflexiones pedagógicas, cátedra de la paz, cultura de paz, educación para la paz.

Keywords: Pedagogical reflections, Peace course, culture of peace, education for peace.

INTRODUCCIÓN

Las reflexiones pedagógicas son el desarrollo de una análisis interno y externo, que tiene un individuo o un grupo de individuos, en torno a un tema o una cosa en particular, en el campo educativo o en el ejercicio de la labor docente. Las reflexiones pedagógicas constituyen unos planteamientos base para orientar un curso o una asignatura, que puede utilizar el docente en el proceso de enseñanza.

Todo docente ejerce un proceso de enseñanza dentro del aula, sin embargo, es necesario que se prepare para poder transmitir sus conocimientos, habilidades, destrezas y experiencia, esto lo hace mediante la implementación de su propia pedagogía. El desarrollo de este proceso de enseñanza dentro de la cátedra de la paz requiere conocimientos y estrategias, es por esto por lo que se plantea algunas reflexiones pedagógicas para que los docentes se guíen en la implementación de la cátedra de la paz.

Antes de plantear cualquier reflexión pedagógica es necesario mencionar que no está formulada para que se desarrolle de manera específica en algún curso en particular, sino para que se tenga en cuenta como sugerencias antes de abordar la cátedra de la paz. Simplemente, se quiere hacer referencia a meditaciones centrales acerca de la asignatura, curso o área y del quehacer pedagógico de los docentes. Sin embargo, es preciso dejar claro, qué es la cátedra de la paz, cómo se concibió y cuáles son sus características.

DESARROLLO

En el año 2014 fue socializado el proyecto de Ley 174 de 2014. Se refiere a un texto aprobado en sesión plenaria del Senado de la República, en donde se establece la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del país. El proyecto fue presentado por Ariel Armel Arenas, Director de la cátedra de la paz, los senadores Juan Lozano y Juan Mario Laserna, y el representante a la Cámara Telésforo Pedraza.

Posteriormente el proyecto se instauró mediante la Ley 1732 de 2014, "por la cual se establece la cátedra de la paz en todas las Instituciones educativas del país". Finalmente, el 25 de mayo de 2015 el Presidente de la República de Colombia Juan Manuel Santos firmó el decreto que reglamenta la Cátedra de la Paz.

Lo anterior permite inferir que la instauración de la cátedra de la paz constituye una herramienta muy importante dentro de las aulas para generar procesos pedagógicos de transformación social y cultural en las instituciones educativas del país. Por lo tanto, es necesario que en el aula “se desarrollen prácticas pedagógicas que incidan en el manejo no violento de los conflictos y estos como lugar de aprendizaje de la convivencia pacífica y la diversidad” (USAID, 2016, pág. 39).

De acuerdo con el Observatorio Legislativo (2014), la cátedra de la paz constituye “la búsqueda de un espacio de reflexión basado en los principios de libertad, justicia, democracia, solidaridad y no violencia. Esta herramienta busca fortalecer el proceso de construcción de la sociedad y la consolidación del proceso de paz” (Observatorio Legislativo, 2014, pág. 3).

Según el parágrafo 2 del artículo 1º de la Ley 1732 de 2015, la cátedra de la paz: (...) tendrá como objetivo crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población (Congreso de Colombia, 2014, pág. 1).

Así mismo, en el artículo 2 del Decreto 1038 expone que entre los objetivos principales de esta asignatura se encuentran:

Fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general Sus objetivos fundamentales dentro de la escuela son los de contribuir al aprendizaje, la reflexión y al diálogo (pág. 2).

Al respecto, la Pontificia Universidad Javeriana desarrolló una cartilla en la que propone temas relacionados con la cultura de paz y pedagogías para la paz. Esta cartilla, denominada *Guía para la implementación de la Cátedra de la paz*, concibe a la cátedra de la paz como:

(...) una forma de responder a las necesidades formativas de los estudiantes en el contexto del postconflicto. Dado su carácter vinculante y obligatorio dentro del educación de los estudiantes, se concibe como un espacio propio en el que deberán confluir las distintas intenciones formativas propiciando la reflexión, aprendizaje, el diálogo, el pensamiento crítico a partir de la implementación de mediaciones pedagógicas permitiendo que, desde las

aulas escolares, se incrementa una cultura de paz (Pontificia Universidad Javeriana, 2016, pág. 4).

Se enfatiza que la educación para la paz debe promover el desarrollo de una sana convivencia en el aula, generando estudiantes capaces de transformar su entorno con la implementación de estrategias para la resolución de conflictos, mediante la vía pacífica a través del diálogo con el fin de suscitar una cultura de paz.

De acuerdo con el Decreto 1038 de 2015, la cátedra de la paz debe incluir tres temas, los cuales deben desarrollarse en todas las instituciones educativas del país. Los temas son: cultura de paz, educación para la paz y desarrollo sostenible. Estos se desarrollarán a continuación.

CULTURA DE PAZ

De acuerdo con las Naciones Unidas, en la Resolución A/52/13 de 1998, expone que “la cultura de paz consiste en una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos buscando atacar sus causas para solucionar los problemas a través del diálogo y la negociación entre las personas, las comunidades, las regiones, las naciones” (Naciones Unidas, 1998, pág. 1).

En el año 1999, mediante Resolución A/53/243, estableció la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, en donde identifican ocho ámbitos de acción:

1. Promover una cultura de paz por medio de la educación.
2. Promover el desarrollo económico y social sostenible.
3. Promover el respeto de todos los derechos humanos.
4. Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.
5. Promover la participación democrática.
6. Promover la comprensión, la tolerancia y la solidaridad.
7. Apoyar la comunicación participativa y la libre circulación de información y conocimientos.
8. Promover la paz y la seguridad internacionales.

Posteriormente, el año 2000 fue proclamado como el "Año Internacional de la Cultura de Paz", quedando como resultado el *Manifiesto 2000*, documento titulado *Para una cultura*

de paz y no violencia. Este manifiesto expone 6 principios fundamentales para la promoción de la cultura de paz:

1. Respetar todas las vidas.
2. Rechazar la violencia.
3. Liberar mi generosidad.
4. Escuchar para comprenderse.
5. Preservar el planeta.
6. Reinventar la solidaridad.

Es decir, la cultura de paz es la búsqueda y desarrollo de escenarios que rechazan la violencia, los conflictos, conllevando a soluciones pacíficas y al devenir de acciones que generen espacios de diálogo y que se transmitan de generación en generación. Se concibe, por tanto, la cultura como “una construcción humana, que se sustenta a partir de concepciones y vivencias que se tienen de sí mismo y se proyectan a los otros a través de las experiencias cotidianas con el mundo o la sociedad en general” (Sánchez Cardona, 2009, pág. 26).

La cultura de paz no es una construcción del ser humano de manera aislada, sino que constituye una construcción en grupo partir de las relaciones que tiene con otras personas. Al respecto Tuvilla Rayo (2004) comenta que la cultura de paz es:

(...) una cultura de la convivencia y de la participación, fundada en los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia y solidaridad; una cultura que rechaza la violencia, se dedica a prevenir los conflictos en sus causas y a resolver los problemas por el camino del diálogo y de la negociación (pág. 397).

Sin embargo, se debe iniciar por el desarrollo de estas actitudes en las instituciones educativas, fomentando una educación que propenda por la cultura de paz. Por su parte, Fisas (2011), con respecto al planteamiento de la cultura de paz, subraya que:

(...) es una tarea educativa que pasa por educar en y para el conflicto, en desenmascarar la violencia cultural y el patriarcado, en educar para la disidencia, el inconformismo y el desarme, en responsabilizarnos, en movilizarnos, en transformar los conflictos, en llevar a cabo el desarme cultural, en promover una ética global y en buscar un consenso fundamental sobre convicciones humanas integradoras, entre otras cosas (pág. 4).

En ese sentido, el significado de la cultura de paz en Colombia recoge algunos aspectos que tiene el concepto anterior. Según el artículo 2 del Decreto 1038 de 2015, la

“cultura de paz se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos” (Presidencia de Colombia, 2015, pág. 2).

Finalmente, Fisas (1988) expone que la educación y la cultura de paz tiene el reto de “dar responsabilidad a las personas para hacerlas protagonistas de su propia historia, y con instrumentos de transformación que no impliquen la destrucción u opresión ajena, y no transmitir intransigencia, odio y exclusión” (Fisas, 1998, pág. 15).

La cultura de la paz debe materializarse en todos los escenarios en los que se desenvuelve el estudiante, en donde pueda verse reflejado un ambiente propicio de aprendizaje e interacción por parte de él, para que desarrolle participaciones activas y así se oriente a la búsqueda de mecanismos que propendan por la resolución del conflicto sin el uso de la violencia, que se dé el respeto hacia los demás, motivado hacia una sana convivencia y ambientes cordiales con sus pares.

EDUCACIÓN PARA LA PAZ

En el artículo 2 del Decreto 1038 se define la educación para la paz “como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario” (Presidencia de Colombia, 2015, pág. 2).

Por su parte, Jares (1995) establece que la educación para la paz se desarrolla en el sistema educativo como un proceso en donde “se producen – resistencia y transformaciones. Ese es el sentido precisamente de un proyecto educativo de educación para la paz: tomar conciencia de las diferentes formas de violencia para eliminarlas en mayor o menor medida” (Jares, 1995, pág. 5).

Sin embargo, antes de abordar el planteamiento de una educación para la paz como apropiación sobre temas específicos, primero “debe partir de un reconocimiento explícito de la importancia de formar personas conscientes de su rol y responsabilidad con el mundo, lo

que implica el desarrollo de una ciudadanía participativa en la construcción de la convivencia social” (Sánchez Cardona, 2010, pág. 144).

Resulta claro que la educación para la paz que se desarrolla en las instituciones educativas debe ser, tal como lo propone la UNICEF, un proceso en el que:

(...) se promueven los conocimientos, las destrezas, las actitudes y los valores necesarios para lograr cambios de comportamiento que permitan a los niños, adolescentes y adultos resolver los conflictos de forma pacífica, prevenir la violencia y contribuir a crear las condiciones para la paz (UNICEF, 2002, pág. 25).

Por ello, se hace necesario que la educación para la paz incluya aspectos tan importantes como “la educación para la democracia, la justicia, el desarme, los derechos humanos, la tolerancia, el respeto a la diversidad cultural, la preservación del ambiente, la prevención de los conflictos, la reconciliación, la no violencia y la cultura de paz” (Mayor Zaragoza, 2003, pág. 19)

A este respecto, la educación para la paz no solo trabaja conocimientos y habilidades sobre una cultura de paz, sino que también brinda las herramientas y descubre las actitudes necesarias para evitar los conflictos potenciales y para promover y establecer una cultura de paz y no violencia (Correa-Montoya, Montoya, & Acevedo, 2015).

La educación para la paz debe partir del reconocimiento de conflictos anteriores, de una mirada hacia la historia, de la identificación de las causas y la concientización de las consecuencias generadas en esos conflictos. A partir de allí, es necesaria la apropiación de conocimientos alrededor de la paz, así como poder trasladarlo al aula a través de estrategias que conlleven a la asimilación de estos conocimientos y que tengan como resultado estudiante aptos para la resolución de conflictos, los cuales puedan incluir en su entorno con propuesta de diálogo y de negociación.

DESARROLLO SOSTENIBLE

El Decreto 1038 de 2015, en su artículo 2, lo define como:

(...) aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base recursos naturales renovables en que se sustenta, ni

deteriorar ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para satisfacción de sus propias necesidades (p. (Presidencia de Colombia, 2015, pág. 2).

Para la UNESCO, el desarrollo sostenible considera aspectos ambientales, sociales y económicos, los cuales se equilibran en la búsqueda del desarrollo y de una mejor calidad de vida para la población. Por consiguiente, debe “considerar los tres ámbitos de la sostenibilidad –medio ambiente, sociedad y economía–, así como también una dimensión subyacente de la cultura” (UNESCO, 2012, pág. 5).

El desarrollo sostenible debe entenderse como un “proceso de mejoramiento de la condición humana (o mejor del sistema socioecológico en el que participan los seres humanos)” (Gallopín, 2003, pág. 22). Es decir, se refiere a la búsqueda del mejoramiento de la condición humana a partir del respeto del medio ambiente sin alterarlo.

Bajo esta perspectiva se encuentran López Ricalde, López-Hernández, y Ancona Peniche, quienes sostienen que el desarrollo sostenible es un proceso que utiliza los recursos naturales, pero que estos no se deben “agotar, ni desperdiciar los recursos naturales, y tampoco lesionar el medio ambiente, ni a los seres humanos” (López Ricalde, López-Hernández, & Ancona Peniche, 2005, pág. 4)

En el artículo 3 de la Ley 99 de 1993 (Ley General Ambiental), se considera que el desarrollo sostenible es:

el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades (Congreso de Colombia, 1993, pág. 2).

De este modo, el desarrollo sostenible se imperioso para que las personas aumenten su bienestar económico social y cultural, utilizando los medios necesarios (de acuerdo con los límites establecidos por la ley para tal bienestar) sin incurrir en el perjuicio de los recursos naturales.

IDENTIFICACIÓN DE LA CÁTEDRA DE LA PAZ

Como se mencionó anteriormente, la cátedra de la paz se instauró en el año 2014 mediante la Ley 1732. Esta ley, en el artículo 3, propone que el desarrollo de la asignatura cátedra de la paz debe ceñirse “a un pensum académico flexible, el cual será el punto de partida para que cada institución educativa lo adapte de acuerdo con las circunstancias académicas y de tiempo, modo y lugar que sean pertinentes” (p. 1).

En el artículo 4 estipula que “las instituciones educativas de preescolar, básica y media, incluirán en sus respectivos planes de estudio la Cátedra de la Paz” (p.2).

El Decreto 1038 de 2105, en el artículo 2, expone que la cátedra de la paz debe contribuir al aprendizaje, la reflexión y al diálogo sobre los siguientes temas: cultura de paz, educación para la paz y desarrollo sostenible.

En el artículo 3, denominado *implementación*, expone en cuáles áreas fundamentales debe adscribirse la asignatura cátedra de la paz:

- a) Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia,
- b) Ciencias Naturales y Educación Ambiental, o
- c) Educación Ética y en Valores Humanos.

De acuerdo con el artículo 4 titulado *estructura y contenido*, los contenidos de la Cátedra de la Paz deberán desarrollar al menos dos (2) de las siguientes temáticas:

- a) Justicia y Derechos Humanos.
- b) Uso sostenible de los recursos naturales.
- c) Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación.
- d) Resolución pacífica de conflictos.
- e) Prevención del acoso escolar.
- f) Diversidad y pluralidad.
- g) Participación política.
- h) Memoria histórica.
- i) Dilemas morales.
- j) Proyectos de impacto social.
- k) Historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales.
- l) Proyectos de vida y prevención de riesgos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la reflexión se va a desarrollar a partir de tres ejes: cultura de paz, educación para la paz y desarrollo de la cultura y la educación para la paz fuera del aula.

DISCUSIÓN

REFLEXIONES PEDAGÓGICAS EN TORNO A LA CULTURA DE PAZ

La cultura de paz busca que las personas reflexionen acerca de la violencia, de los conflictos armados y los comportamientos de violencia, que muchas veces se han tejido por el desarrollo histórico que ha atravesado un país. Principalmente, países que han estado inmersos en guerras, que en algunos casos han durado décadas, como es el caso colombiano, país que ha tenido o tuvo un conflicto armado de más 60 años, que parece que finalmente terminó, debido al proceso de paz.

Las guerras que se han desarrollado durante las últimas décadas ponen a muchas organizaciones y personas a pensar sobre las razones por las que surgen este tipo de enfrentamientos, cuáles son sus consecuencias, quiénes son los actores involucrados, cuáles son los afectados y principalmente cómo se pueden desarrollar estrategias para evitar que ocurran.

Organizaciones como la UNESCO, en respuesta a estas dudas, implementan la estrategia del desarrollo de la cultura de paz, que más que una estrategia es una ideal para que sea aplicado en todos los países del mundo y principalmente las personas desarrollen este tipo de cultura en su ambiente.

La cultura de paz, como se explicó anteriormente, apunta a generar en las personas el respeto a la vida, a rechazar la violencia, a buscar soluciones pacíficas y a generar espacios de diálogo. Por lo tanto, debe ser interiorizada en el “ser” a través de mecanismos en donde todas las personas entiendan la cultura de paz y todo lo que conlleva.

Para eso, es preciso, primero, identificar cómo surgió la violencia, sus principales consecuencias y lo que ha traído este fenómeno en las diferentes décadas en las que ha transcurrido. Igualmente, la cultura de paz se abre para que las personas reflexionen y así

puedan entender el desarrollo de los conflictos, además de buscar que rechacen la violencia y estimulen el diálogo como la única forma para resolver los conflictos.

Lo más importante es que los gobiernos de todos los países promuevan la cultura de paz, que realicen políticas para que este tipo de cultura se fomente en los ciudadanos. En efecto, en Colombia se está implementando la cultura de la paz, la educación para la paz y el desarrollo sostenible a través de la cátedra de la paz. Pero no le está prestando la atención adecuada, puesto que no está evaluando como se orienta actualmente dicha cátedra.

En consecuencia, el gobierno colombiano, debe valorar el desarrollo de dicha asignatura, si realmente quiere que se dé una cultura de paz en el país, que se una buena consumación del proceso de paz, que nos aceptemos unos a otros, es necesario que despliegue mecanismos de verificación del desarrollo de la cátedra de la paz y su impacto en la sociedad.

REFLEXIONES PEDAGÓGICAS EN TORNO A LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ

La educación para la paz lo que plantea es, abrir espacios para que se promuevan conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores necesarios en los estudiantes para que ellos puedan resolver los conflictos de forma pacífica, para que prevengan la violencia, para que desarrollen una participación democrática, para que implementen estrategias para la construcción de la justicia y equidad, y para que fomenten el respeto por la pluralidad y los derechos humanos.

Sobre todo, la educación para la paz debe desenvolverse en las aulas de las instituciones educativas, principalmente encaminada a buscar que los estudiantes adquieran las competencias suficientes para poder reflexionar sobre la cultura de paz, y finalmente, que la cátedra de la paz se implemente de manera idónea por parte de estas instituciones, pero los docentes tienen un papel crucial esta tarea.

Los docentes, tanto de las instituciones educativas públicas y de los colegios privados, deben tener claro que constituyen un recurso humano indispensable a la hora de impartir la cultura de paz en las aulas. Por lo tanto, son ellos los que deben buscar las habilidades pedagógicas y didácticas adecuadas para que los estudiantes entiendan que es la cultura de paz, y que no solo se quede en el entendimiento, sino que también puedan ellos mismos efectuar estrategias para que las apliquen en su entorno más cercano y con la comunidad.

Otro aspecto relevante, y teniendo en cuenta lo que propone el Decreto 1038, es que los docentes deben generar espacios en el aula para que los estudiantes interioricen sobre los Derechos Humanos, el uso sostenible de los recursos naturales, la resolución pacífica de conflictos, la prevención del acoso escolar, el desarrollo de la diversidad y pluralidad.

Adicionalmente, los estudiantes deben ser capaces de formular proyectos de manera tal, que transformen su vida, su entorno y que involucren a la comunidad. Propósitos como los que establece el decreto, que formula precisamente proyectos de impacto social, proyectos de vida y prevención de riesgos. Pero no solo este tipo de proyectos, también hay que mencionar que deben realizar estrategias para el desarrollo sostenible, proceso importante para el desarrollo económico de un país.

El desarrollo sostenible aplicado en la cátedra de la paz debe apuntar a que los estudiantes generen las habilidades necesarias para que puedan elevar su calidad de la vida y el de los demás, pero debe ser lo suficientemente responsable de saber utilizar los recursos naturales sin agotarlos para que también las generaciones futuras puedan hacer uso de ellos.

PRÁCTICA DE LA CULTURA Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ FUERA DEL AULA

La cultura y educación para la paz fuera del aula deben implementarse a través de estrategias que reconozcan la importancia del desarrollo de la cátedra de paz en el entorno que rodea a los estudiantes. Es preciso que multipliquen sus aprendizajes con sus familiares, amigos, compañeros, con la comunidad.

Por consiguiente, los docentes deben aprender a utilizar las estrategias didácticas pertinentes para que los estudiantes puedan aplicar lo visto en el aula y a partir de allí multipliquen sus saberes en su entorno. Para tal efecto, el tipo de estrategias didácticas a emplear deben estar acorde con los objetivos planteados en la cátedra de la paz. No es adecuado que los estudiantes reflexionen sobre la paz y solo se quede en palabras, es importante que reflexionen y que interioricen dicho concepto, además que puedan aplicar como se mencionó en el apartado anterior con programas o proyectos que involucren a la comunidad.

Con respecto a las estrategias didácticas, no se van a desarrollar ninguna debido a que existen documentos que tienen información acerca de estas estrategias. Sin embargo, se

puede afirmar que se trata de un aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en proyectos, juego de roles, videos educativos, entrevistas, estudios de casos, cuestionarios, paneles de discusión, debates, simuladores, etc., La cuales deben acoplarse a lo que plantea el Decreto 1038 de la cátedra de la paz y a que miren de manera profunda la cultura y educación para la paz.

Cabe decir que no se quiere dirigir el proceso de enseñanza y decirles a los docentes como deben orientar sus asignaturas, simplemente se plantea unas recomendaciones a la hora de desarrollar la cátedra de la paz. Los docentes son autónomos cuando orientan sus temas en el aula. Lo que se propone es, que sean acordes con lo que busca la catedra de la paz.

CONCLUSIONES

La cultura de la paz no debe quedarse solo en el aula, debe materializarse en todos los escenarios en los que se desenvuelve el estudiante, para que desarrolle participaciones activas que propendan por la resolución del conflicto sin el uso de la violencia, que se dé el respeto hacia los demás, generando una sana convivencia y ambientes cordiales con las personas con quien interactúa.

La educación para la paz debe busca que los estudiantes reflexionen sobre la paz, que no sea una simple apropiación del concepto, es necesario que lo interioricen dicho concepto, que lo apliquen de manera idónea a través de programas o proyectos que transformen su vida y su entorno.

El tratamiento de la cátedra de la paz que trabaja con ideales de cultura de la paz, con procesos de educación para la paz y con el fomento del desarrollo sostenible, debe generar que los estudiantes adquieran las competencias y características suficientes para que sean trasformadores de su entorno. Por lo tanto, se debe generar los espacios suficientes en las instituciones para que se desarrollen actividades en pro de la paz.

En el desarrollo de la cátedra de la paz, los docentes cumplen una labor importante, sin embargo, ellos son autónomos cuando orientan sus temas en el aula, por lo tanto, no se busca imponer una forma de enseñanza cuando se orienta la cátedra de la paz, solo se quiere dar algunas recomendaciones que sirvan de guía para dictar dicha cátedra.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Congreso de Colombia. (22 de diciembre de 1993). *Ley General Ambiental de Colombia*. [Ley 99 de 1993] Bogota D. C., Colombia. <http://www.humboldt.org.co/images/documentos/pdf/Normativo/1993-12-22-ley-99-crea-el-sina-y-mma.pdf>
- Congreso de Colombia. (01 de septiembre de 2015). *Ley Cátedra de Paz*. [Ley 1732 de 2014] Bogota D. C. <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/LEY%201732%20DEL%2001%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202014.pdf>
- Correa-Montoya, L., Montoya, S., & Acevedo, M. I. (2015). *Hábitos de paz y diálogos intergeneracionales: el aporte de las personas mayores a la construcción de paz en Colombia*. Bogota, D. C.: Fundación Saldarriada Concha.
- Fisas, V. (1998). Una cultura de paz. En *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Barcelona: Icaria/UNESCO.
- Fisas, V. (2011). Educar para una Cultura de Paz. En *Cuadernos de construcción*. Barcelona: Escola de cultura de pau.
- Gallopín, G. (2003). *Sostenibilidad y desarrollo sostenible: un enfoque sistémico*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Jares, X. (1995). *Los sustratos teóricos de la educación para la paz*. Bilbao: Bakeaz Kutxa.
- López Ricalde, C., López-Hernández, E., & Ancona Peniche, I. (2005). Desarrollo sustentable o sostenible: una definición conceptual. *Horizonte Sanitario*, 1-7.
- Mayor Zaragoza, F. (2003). Educación para la paz. *Educación XXI*, 17-24.
- Naciones Unidas. (1998). Resolución A/52/13. En *Cultura de paz*. <http://www.fundacionporlapaz.org/images/Art.%20Interes/A%20RES%2052%2013%20Cultura%20de%20paz.pdf>

Observatorio Legislativo. (2014). Cátedra de la paz: aportes al posconflicto. *Boletín Seguimiento Legislativo*, 1-6.
http://icpold.icpcolombia.org/archivos/observatorio/boletin_231

Pontificia Universidad Javeriana. (2016). *Guía para la implementación de la cátedra de la paz*. Bogotá D. C.: Editorial Santillana. Página | 42

Presidencia de Colombia. (25 de mayo de 2015). *Por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz*. [Decreto 1038 de 2015] Bogotá D. C.
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=61735>

Sánchez Cardona, M. (2009). La cultura de la paz: teorías y realidades. *Pensamiento Jurídico*, 113-142.

Sánchez Cardona, M. (2010). La educación para la paz en Colombia: una responsabilidad del Estado Social de Derecho. *Revista Via Iuris*, 141-160.

Tuvilla Rayo, J. (2004). Cultura de paz y educación. En *Manual de Paz y Conflictos* (págs. 389-425). Granada: Universidad de Granada.

UNESCO. (2012). *Libro de consulta. Educación para el desarrollo sostenible*. París: Organización de las Naciones Unidas.
<http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002167/216756s.pdf>

UNICEF. (2002). *UNICEF va a la escuela para construir una cultura de paz y solidaridad*. Buenos Aires: UNICEF.

USAID. (2016). *Pensar en educación para la paz*. Bogotá D. C. : USAID.